

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS ESTUDIANTES CON MEJORES NOTAS DE ADMISIÓN PROCEDENTES DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD O DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. CURSO 2023/2024

La Universitat Politècnica de València, mediante la presente resolución del Rector, convoca **60** premios con efectos exclusivamente académicos dirigidos a los estudiantes con mejores notas de admisión procedentes de las Pruebas de Acceso a la Universidad o de Ciclos Formativos de Grado Superior en el curso 2023/2024.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los premios objeto de la presente convocatoria van dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso que se han matriculado en el curso 2023/2024 en estudios oficiales de grado impartidos en un centro propio de la Universitat Politècnica de València, que cumplan los requisitos fijados en la presente convocatoria.

2. REQUISITOS

A.- NOTA DE ADMISIÓN

1) Estudiantes procedentes de las Pruebas de Acceso a la Universidad (excepto las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, o procedimiento de admisión para mayores de 40 años):

Estudiantes que hayan concurrido a la convocatoria ordinaria de 2023 de las Pruebas de Acceso a la Universidad realizadas conforme al sistema educativo español o las equivalentes extranjeras realizadas según las disposiciones vigentes, obteniendo una nota de admisión en la titulación en que han formalizado matrícula **entre 12 y 14 puntos**. Quedan excluidos del ámbito de estos premios los estudiantes que hayan concurrido a convocatorias anteriores tanto de las Pruebas de Acceso a la Universidad realizadas conforme al sistema educativo español o a las equivalentes extranjeras realizadas según las disposiciones vigentes.

2) Estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior:

Estudiantes que estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior que hayan finalizado estos estudios en la convocatoria del mes de junio de 2023, y hayan concurrido a la Fase Voluntaria de la Prueba de Acceso a la Universidad para mejorar su calificación, obteniendo una nota de admisión en la titulación en que han formalizado matrícula **entre 12 y 14 puntos**.

B.- MATRÍCULA

Formalizar matrícula en alguna titulación de grado de la Universitat Politècnica de València en el curso 2023/2024.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

Los premios consistirán en un **diploma acreditativo** y la correspondiente **anotación en el expediente académico** del estudiante, siendo estos los siguientes:

3.1.- NÚMERO DE PREMIOS

Se podrán otorgar hasta un total de **60** premios, distribuidos entre las escuelas y facultades de la UPV a razón de un premio por cada titulación de grado, siempre que existan candidatos que cumplan los requisitos establecidos en la base 2, según se indica:

CENTRO	ESTUDIOS	N.º PREMIOS
ETS ING. DE TELECOMUNICACIÓN/ FACULTAD DE ADE	Doble Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación + Grado en Administración y Dirección de Empresas	1
	Doble Grado en Matemáticas + Grado en Administración y Dirección de Empresas	1
	<i>Subtotal estudios Grado</i>	<i>2</i>
ETS ING. AGRONÓMICA Y DEL MEDIO NATURAL/EPS GANDIA	Doble Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural + Grado en Ciencias Ambientales (Itinerario Valencia)	1
	Doble Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural + Grado en Ciencias Ambientales (Itinerario Gandia)	1
	<i>Subtotal estudios Grado</i>	<i>2</i>
ETS ING. DE TELECOMUNICACIÓN/ETS ING INFORMÁTICA	Doble Grado en Matemáticas + Grado en Ingeniería Informática	1
	<i>Subtotal estudios Grado</i>	<i>1</i>
EPS ALCOY/EPS GANDIA	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas + Grado en Turismo (Itinerario Alcoy)	1
	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas + Grado en Turismo (Itinerario Gandia)	1
	<i>Subtotal estudios Grado</i>	<i>2</i>
ETS ING. AGRONÓMICA Y DEL MEDIO NATURAL/FACULTAD DE ADE	Doble Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos + Grado en Administración y Dirección de Empresas	1
	<i>Subtotal estudios Grado</i>	<i>1</i>



CENTRO	ESTUDIOS	N.º PREMIOS
ETS ING. DE TELECOMUNICACIÓN/ETS. ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Doble Grado en Matemáticas + Grado en Ingeniería Civil	1
	Subtotal estudios Grado	1
ETS ING. INFORMÁTICA/FACULTAD DE ADE	Doble Grado en Ingeniería Informática + Grado en Administración y Dirección de Empresas	1
	Subtotal estudios Grado	1
ETS ING. INDUSTRIAL/ ETS ING. INFORMÁTICA	Doble Grado en Ingeniería de Organización Industrial + Grado en Ciencia de Datos	1
	Subtotal estudios Grado	1
ETS ING. DE TELECOMUNICACIÓN/ETS ING. GEODÉSICA, CARTOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	Doble Grado en Matemáticas + Grado en Ingeniería Geomática y Topografía	1
	Subtotal estudios Grado	1
ETS. ARQUITECTURA	Grado en Fundamentos de la Arquitectura	1
	Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores	1
	Subtotal estudios Grado	2
ETS. ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Grado en Ingeniería Civil	1
	Grado en Gestión del Transporte y la Logística	1
	Subtotal estudios Grado	2
ETS INGENIERÍA INDUSTRIAL	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	1
	Grado en Ingeniería de Organización Industrial	1
	Grado en Ingeniería de la Energía	1
	Grado en Ingeniería Biomédica	1
	Grado en Ingeniería Química	1
	Subtotal estudios Grado	5
ETS. INGENIERIA DEL DISEÑO	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	1
	Grado en Ingeniería Aeroespacial	1
	Grado en Ingeniería Eléctrica	1
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	1
	Grado en Ingeniería Mecánica	1
	Subtotal estudios Grado	5
ETS. ING. GEODÉSICA, CARTOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA	Grado en Ingeniería Geomática y Topografía	1
	Subtotal estudios Grado	1
ETS. ING. DE EDIFICACIÓN	Grado en Arquitectura Técnica	1
	Subtotal estudios Grado	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALCOY	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	1
	Grado en Ingeniería Informática	1
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	1
	Grado en Ingeniería Eléctrica	1
	Grado en Ingeniería Mecánica	1
	Grado en Ingeniería Química	1
	Grado en Informática Industrial y Robótica	1
	Doble Grado en Ingeniería Informática + Grado en Administración y Dirección de Empresas	1
	Subtotal estudios Grado	8
FACULTAD DE BELLAS ARTES	Grado en Bellas Artes	1
	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1
	Grado en Diseño y Tecnologías creativas	1
	Subtotal estudios Grado	3

CENTRO	ESTUDIOS	N.º PREMIOS
FACULTAD DE ADMÓN. Y DIREC. DE EMPRESAS	Grado en Gestión y Administración Pública	1
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	1
	Subtotal estudios Grado	2
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE GANDIA	Grado en Ciencias Ambientales	1
	Grado en Turismo	1
	Grado en Comunicación Audiovisual	1
	Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen	1
	Grado en Tecnologías Interactivas	1
	Doble Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen + Grado en Comunicación Audiovisual	1
	Subtotal estudios Grado	6
ETS INGENIERÍA INFORMÁTICA	Grado en Ingeniería Informática	1
	Grado en Ciencia de Datos	1
	Grado en Informática Industrial y Robótica	1
	Subtotal estudios Grado	3
ETS ING. AGRONÓMICA Y DEL MEDIO NATURAL	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	1
	Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	1
	Grado en Biotecnología	1
	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	1
	Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural + Grado en Biotecnología	1
	Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural + Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	1
	Subtotal estudios Grado	6
ETS. INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	1
	Grado en Tecnología Digital y Multimedia	1
	Grado en Ingeniería Física	1
	Doble Grado en Matemáticas + Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	1
	Subtotal estudios Grado	4
	Total estudios Grado UPV	60

En el caso de no cubrirse el número de premios previstos en alguna titulación, los no adjudicados quedarán desiertos.

4. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios se concederán teniendo en cuenta la nota de admisión obtenida según se determina en el apartado 2.-A de esta convocatoria hasta cubrir el número de premios previstos, resolviéndose las posibles situaciones de empate atendiendo a la calificación media obtenida por los solicitantes en los dos cursos de Bachillerato o equivalente, o bien - en el caso de empate entre estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior- atendiendo a la calificación media del ciclo formativo.

Caso de persistir la situación de empate de calificaciones de los solicitantes tras aplicar el citado criterio, quienes se encuentren en estas condiciones obtendrán igualmente el **diploma** acreditativo de la distinción de este premio, y la correspondiente anotación en el expediente académico del estudiante.

5. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN

Participarán automáticamente en este certamen todos los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el curso 2023/2024 en titulaciones de grado impartidas en centros propios de la Universitat Politècnica de València que cumplan los requisitos establecidos en estas bases. No se requiere presentación de solicitud de participación por parte de las personas interesadas.

6. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Alumnado de la UPV.

Para llevar a cabo el proceso de valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión designada por el Rector, y cuya composición será la siguiente:

- Presidente: El Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento
- Vocales: La Directora del Área de Alumnado, Rendimiento y Evaluación Curricular
Un Director(a)/Decano(a) de Centro
La Jefa del Servicio de Alumnado
Un representante de la Delegación de Alumnos de la UPV
- Secretaria: La Jefa de Sección del Servicio de Alumnado (que actuará con voz y sin voto)

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

A la vista de los datos obrantes en la universidad relativos a los expedientes del estudiantado del curso académico objeto del premio, la Comisión de Valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en la base 4, valorará los mismos y levantará acta, de la cual se dará traslado al órgano instructor, quien emitirá la propuesta provisional de resolución que será publicada en la página Web del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València ([Servicio de Alumnado UPV/Grado](#)) antes del **31 de mayo de 2024**.

Publicada la propuesta de resolución, las personas interesadas tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación

Concluido el plazo de alegaciones, y estudiadas las mismas por el órgano instructor, se elevará la propuesta al Rector, que resolverá la convocatoria en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria. A efecto de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la Web del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València ([Servicio de Alumnado UPV/Grado](#)) antes del **31 de julio de 2024**.

Si con posterioridad a la concesión del Premio se produjera la renuncia al mismo por parte de la persona interesada, el premio se otorgará automáticamente al estudiante que, cumpliendo los requisitos, hubiera quedado segundo en la ordenación realizada por la Comisión de Valoración, y así sucesivamente.

8. FORMA DE RECLAMACIÓN

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS

Los estudiantes beneficiarios de estos premios deberán permanecer matriculados en una titulación oficial de Grado de esta universidad durante todo el curso 2023/2024.

10. INCOMPATIBILIDAD

El premio objeto de la presente convocatoria es compatible con la percepción de cualquier beca o ayuda que pueda serle concedida a las personas beneficiarias.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de la solicitud de ayuda o subvención presentada, mediante la valoración o baremación, concurrencia de requisitos, y su posterior concesión. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que pueda ser requerido, por ejemplo, a efectos de fiscalización de cuentas públicas por la autoridad pública competente. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá escribir a nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpd@upv.es. En el correo deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañar la fotocopia del DNI o documento



identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En Valencia, a la fecha de la firma

José Esteban Capilla Romá
RECTOR